ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	22-12-2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4173	2217
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		6. Centro Gestor	4173	
7. Dirección - Organismo	Torre Alcaldía Av. 2 N Cl 10 y 11		8. Teléfono	8963361	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Echeverry Cordoba Diana		10. NIT/C.C.	29.676.317	6
11. Dirección	kra 91a # 48-128		12. Ciudad	Santiago De Cali	
13. Correo Electrónico	dianaecheverry929@gmail.com		14. Teléfono	3184429390	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion, Cuota tres (3)				
16. Valor de la Operación	$ 2.390.918	Dos millones trescientos noventa mil novecientos dieciocho pesos M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4173.010.26.1.1054 de 2020		18. CDP	3500141059	
			19. RPC	4500206766	
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios Apoyo a la gestión, para Mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al ciudadano de la Secretaria de Desarrollo territorial y Participación Ciudadana en Santiago Cali.BP-26002755"				
21. Valor del Contrato	$ 7.172.754	Siete millones ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.